



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Junio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la sesión de Consejo Regional del día de la fecha los Consejeros Regionales representantes ante la Mancomunidad Regional de los Andes Teobaldo Quispe Guillen y Fernando Clemente Arana realizaron su informe sobre las Memorias Anuales de la Mancomunidad Regional de los Andes de los periodos comprendidos entre el año 2014 al 2018; el mismo que luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente acuerdo.

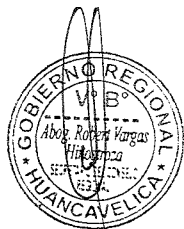
Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica remita un informe sobre las acciones que vienen implementando respecto a la Mancomunidad Regional de los Andes, así como los trabajos de coordinación que vienen realizando con las Mancomunidades Regionales de PACA y MANRHI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR informe detallado a las Mancomunidades Regionales de los Andes, PACA y MANRHI sobre las gestiones que vienen realizando sobre los proyectos a ejecutarse dentro de sus competencias.





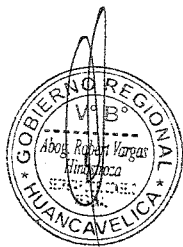
GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Junio Del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
ING. ROBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL